

## ANEXO

**Acuerdo por el que se nombran Vocales del Patronato del Instituto Cervantes a don Eduardo Arroyo, don Juan Ramón de la Fuente y don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón**

La Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, y el Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Cervantes, regulan el Patronato de dicho organismo público.

De acuerdo con el artículo 9 del citado reglamento, el Patronato del Instituto Cervantes está compuesto, además de por los miembros natos y el secretario general, por 22 vocales en representación de distintos grupos, nombrados por el Gobierno, a propuesta conjunta de las Ministras de Asuntos Exteriores y de Educación, Cultura y Deporte, por un período de seis años, renovándose por mitades cada tres años.

De acuerdo con el citado precepto, en el caso de vacante producida por la baja de alguno de estos vocales antes de cumplirse el mencionado período, el Gobierno, a propuesta conjunta de las citadas Ministras, nombrará un nuevo vocal en representación del mismo grupo al que perteneciera el sustituido, por el período que le quedara al titular de la plaza así cubierta.

Don José Jiménez Lozano y don Álvaro Mutis Jaramillo, que fueron nombrados vocales en representación de las Letras y la Cultura Españolas e Hispanoamericanas, respectivamente, por un período de seis años, por el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 14 de septiembre de 2001, pasaron a ser miembros natos del Patronato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del citado reglamento, al haber sido galardonados con el premio «Miguel de Cervantes» de Literatura.

Además, ha fallecido don Ángel Martín Municio, que fue nombrado vocal del Patronato en representación de la Universidad y las Reales Academias, por un período de seis años, por el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 18 de septiembre de 1998.

Por ello, para ocupar estas vacantes producidas, procede que el Gobierno nombre tres vocales, cada uno de ellos por el período que le restaba al titular de la plaza que pasan a cubrir.

En su virtud, a propuesta de las Ministras de Asuntos Exteriores y de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 10 de octubre de 2003, acuerda:

Nombrar los siguientes vocales del Patronato del Instituto Cervantes:

En representación de las Letras y la Cultura Españolas, por el período que resta hasta el año 2007, a don Eduardo Arroyo, que ocupa la vacante que ha dejado don José Jiménez Lozano.

En representación de las Letras y la Cultura Hispanoamericanas, por el período que resta hasta el año 2007, a don José Ramón de la Fuente, que ocupa la vacante que ha dejado don Álvaro Mutis Jaramillo.

Y en representación de la Universidad y las Reales Academias, por el período que resta hasta el año 2004, a don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, que ocupa la vacante que ha dejado don Ángel Martín Municio.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**19020** ORDEN MAM/2807/2003, de 18 de septiembre, por la que se adjudica puesto de trabajo en el concurso (referencia 2E/2002P) convocado por Orden MAM/605/2002, de 4 de marzo.

Por Resolución de 12 de junio de 2003 se estima el recurso de reposición interpuesto por don Mateo Carrillo Riquelme, contra la Orden MAM/1532/2002, de 3 de junio de 2002, resolutoria del concurso de provisión de puestos vacantes en el Departamento

para funcionario de los grupos A, B, C y D, referencia 2E/2002P; convocado por Orden MAM/605/2002, de 4 de marzo (BOE del 20) por la que se adjudica el puesto de trabajo número de orden 19, Auxiliar de Oficina N.12 de la Demarcación de Costas de Murcia, a doña Ana María Montoya García.

En la resolución mencionada se dispone lo siguiente:

«Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Vice-secretaría General Técnica ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto por don Mateo Carrillo Riquelme, contra la Orden de 3 de junio de 2002, resolutoria del concurso referencia 2E/2002P, en lo atinente al puesto número de orden 19, que se anula y en su lugar reconocer el derecho que asiste al recurrente y demás aspirantes que optaron a dicho puesto, a que sus méritos sean valorados objetivamente por la Comisión de Valoración que se nombre al efecto y con las consecuencias que derivadas de la nueva valoración procedan.»

La Comisión de Valoración del concurso, en cumplimiento de la referida Resolución, en su reunión del día 12 de septiembre de 2003, valoró nuevamente los méritos de todos los aspirantes que optaron al mencionado puesto correspondientes a los apartados 1.2.2, 1.3 y 2 de la base tercera del citado concurso de méritos y del acta de la citada reunión resulta que el concursante con mayor puntuación obtenida es don Javier Martínez Alcaraz con 13,05 puntos.

Por ello, en cumplimiento de la referida Resolución y de acuerdo con el criterio de la mayor puntuación obtenida por los candidatos, establecida en la base novena del concurso para la adjudicación de los puestos de trabajo, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Revocar la adjudicación del puesto de trabajo número de orden 19 de Auxiliar de Oficina N.12 de la Demarcación de Costas de Murcia a la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, doña Ana María Montoya García (NRP 3479518002A1146).

Segundo.—Adjudicar el mencionado puesto al funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Javier Martínez Alcaraz (NRP 5280390024A1146), con destino actual en el Ministerio de Defensa, Base Aérea de Alcantarilla, Jefe Negociado N.16.

Tercero.—El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—El destino adjudicado se considera de carácter voluntario y, en consecuencia, no genera derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Quinto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, Boletín Oficial del Estado del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

**19021** ORDEN MAM/2808/2003, de 18 de septiembre, por la que se resuelve parcialmente concurso de méritos (referencia 5G/2003), convocado por Orden MAM/1669/2003, de 2 de junio.

Por Orden MAM/1669/2003, de 2 de junio (Boletín Oficial del Estado del 24), corrección de error por Orden

MAM/1873/2003, de 24 de junio (Boletín Oficial del Estado de 7 de julio), se convocó concurso de méritos ref.<sup>a</sup> 5G/2003, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden de 2 de junio,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver parcialmente la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desierto los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino

desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formular la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concurso de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, Boletín Oficial del Estado del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

## ANEXO

Nombre del concurso: 5G/2003

PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
Nº ORDEN	COD. PUESTO	Puesto	NIVEL	GRUPO	Localidad	Puesto	NIVEL	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	GRUPO	GRADO
1	1275698	<b>SECRETARIA DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS</b> Gabinete del Secretario de Estado Jefe de Sección N.22	22	BC	Madrid	Jefe Negociado N. 16	16	MA	Madrid	FLORES PACHECO, ELISA MARIA	5137814502A1135	C	16
2	2701590	<b>DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS</b> Subdirección General de Gestión del Dominio Público Hidráulico Analista Funcional	20	BC	Madrid	Operador Consola	15	MA	Madrid	BLANCO VIGIL, PILAR	5066751868A1188	C	15
3	4689108	<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE</b> Dirección Técnica Jefe Sección Proyectos y Obras	22	B	Donostia-San Sebastián	Técnico N.18	18	MA	Santander	HERRERA PEREZ, JOSE ANTONIO	1389222324A5913	B	-
4	4688968	<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO</b> Dirección Técnica Auxiliar Oficina N.12	12	D	Valladolid					DESIERTO			
5	2669133	<b>Comisaría de Aguas</b> Jefe Negociado N. 14	14	CD	Valladolid	Auxiliar Informática N. 12	12	MA	Valladolid	PONCELA LABAJO, MARGARITA	0930151013A1146	D	12
6	4688966	Auxiliar Oficina N.12	12	D	Valladolid					DESIERTO			

PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
Nº ORDEN	COD. PUESTO	Puesto	NIVEL	GRUPO	Localidad	Puesto	NIVEL	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	GRUPO	GRADO
7	4694480	<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO</b> Presidencia Auxiliar de Oficina N. 14	14	D	Madrid					DESIERTO (1)			
8	4676931	<b>Secretaría General</b> Ayudante Administración N. 14	14	C	Madrid					DESIERTO (1)			
9	4680904	<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA</b> Dirección Técnica Auxiliar Oficina N. 12	12	D	Mérida					DESIERTO			
10	4685343	<b>DIRECCION GENERAL DE COSTAS</b> Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre Auxiliar Oficina N. 12	12	D	Madrid	Auxiliar Oficina N. 12	12	MA	Madrid	BOO FUENTE, Mª ANGELES	7211312024A1146	D	14
11	2615194	<b>Servicios Periféricos</b> <b>Servicio Provincial de Costas. Alicante</b> Auxiliar Oficina N. 12	12	D	Alicante					DESIERTO			
12	4685467	<b>Demarcación de Costas. Murcia</b> Técnico N. 18	18	B	Murcia					DESIERTO			
13	4685469	Jefe Negociado N. 14	14	CD	Murcia	Auxiliar de Oficina N. 12	12	MA	Murcia	SAURA FRUTOS, MARIA	2742728102A1146	D	12
14	4681334	<b>Demarcación de Costas de Canarias. Las Palmas</b> Jefe Sección Actuación Administrativa N.22	22	BC	Las Palmas de Gran Canaria	Jefe Negociado N. 18	18	MA	Las Palmas de Gran Canaria	HERNANDEZ VALENTIN, ELISA MARIA	4279848635A1135	C	16

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
Nº ORDEN	COD. PUESTO	Puesto	NIVEL	GRUPO	Localidad	Puesto	NIVEL	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	GRUPO	GRADO
15	3754716	Demarcación de Costas del País Vasco. Vizcaya Delineante N.14 <u>DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO</u> Subdirección General de Recursos Humanos	14	C	Bilbao					DESIERTO			
16	4100737	Jefe Negociado N.16 <u>DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA</u> Subdirección General de Montes	16	CD	Madrid	Jefe Negociado N.14	14	MA	Madrid	JIMENEZ SALVADOR, Mª PILAR	5029464746A6025	C	14
34	4667549	Jefe Negociado N.14	14	CD	Madrid	EXCEDENCIA VOLUNTARIA				VILCHES MARTINEZ, ROSA Mª	1306331824A1146	D	14
35	4667550	Jefe Negociado N.14 PARQUES NACIONALES Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia	14	CD	Madrid	Jefe Negociado N.18	18	FO	Madrid	SUAREZ ULLOA, PILAR	5144263346A1146	D	18
36	4704046	Jefe de Administración	18	BC	Pontevedra	Jefe Negociado N.16	16	MA	Madrid	BOUZA CREGO, Mª TERESA	7640970624A1135	C	14
37	4704047	Habilitado	16	CD	Pontevedra	Auxiliar de Informática N.12	12	MA	S. Sebastián de la Gomera	FERNANDEZ BAS, JUAN CARLOS	7699786502A1146	D	-
38	4704049	Jefe Zona Guardería	14	D	Bueu					DESIERTO			
39	4704050	Jefe Zona Guardería	14	D	Ribeira					DESIERTO			
40	4704053	Agente Forestal N.12	12	D	Bueu					DESIERTO			
40	4704052	Agente Forestal N.12	12	D	Bueu					DESIERTO			
40	4704051	Agente Forestal N.12	12	D	Bueu					DESIERTO			

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
Nº ORDEN	COD. PUESTO	Puesto	NIVEL	GRUPO	Localidad	Puesto	NIVEL	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	GRUPO	GRADO
41	4704054	Agente Forestal N.12	12	D	Ribeira					DESIERTO			
41	4704056	Agente Forestal N.12	12	D	Ribeira					DESIERTO			
41	4704055	Agente Forestal N.12	12	D	Ribeira					DESIERTO			
42	4704059	Agente Forestal N.12	12	D	Vigo	Gestor Administrativo	13	TS	Fuenlebrada	ARAUJO BLAZQUEZ, ANA Mª	752742902A1622	D	13
42	4704058	Agente Forestal N.12	12	D	Vigo	Subgestor N.14 G.D.	14	TB	Valencia	CHAMBORRO DAPIA, MANUEL	1425255157A1146	D	14
42	4704057	Agente Forestal N.12	12	D	Vigo	Auxiliar de Oficina N.12	12	AD	Madrid	LOPEZ RAMOS, JOSE MANUEL	3607808624A1146	D	14

(1) En virtud de lo dispuesto en la base octava, punto 3 de la convocatoria.